

## POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Dirección de Comunicación e Imagen Institucional División de Prensa y Publicaciones

## **COMUNICADO N.º 012 – 2021**

La Policía Nacional del Perú a mérito de la difusión en los medios de comunicación y las Redes Sociales, sobre la visita de inspección realizada a la Dirección contra el Terrorismo (Dircote), comunica a la opinión pública:

- Los días 11 y 12 de agosto de 2021, la Inspectoría General de la PNP, a través de la Dirección de Inspecciones al mando del General PNP Manuel Jesús Vásquez Vásquez, realizó acciones de inspección, supervisión y control de los servicios en la Dircote PNP, como parte del plan anual de inspecciones que se realiza todos los años a los diferentes órganos de la institución policial.
- 2 Durante el presente mes en atención al plan anual de inspecciones, similares acciones se han realizado en las siguientes unidades:
  - 03 de agosto de 2021-Dirección de Turismo.
  - 05 y 06 de agosto de 2021-Dirección de Investigación Criminal (Dirincri): Estafas, Policía Judicial, División de Investigación de Robos, Homicidios, Alta Tecnología, Secuestros y Crimen Organizado.
  - 11 de agosto de 2021-Dirección contra la Trata de Personas: División de Personas Desaparecidas, Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes.
  - 12 de agosto de 2021-Dirección de Seguridad Ciudadana.
  - 12 y 13 de agosto de 2021-Dirección de Sanidad de la PNP.
- 3 Del resultado de las acciones de inspección que se realizan sobre aspectos administrativos, como son el adecuado abastecimiento de las unidades móviles, gasto de los recursos económicos, control de alimentos para personas y otros, no se encontraron novedades de trascendencia o de mayor relevancia.
- Cabe resaltar que las visitas de inspección que desarrolla la Inspectoría General PNP se realizan de acuerdo a los protocolos establecidos y al marco normativo vigente sobre los aspectos de administración interna, no alcanzando a las investigaciones ni acceso a los documentos o expedientes que forman parte de las mismas, que tienen carácter de reservado y que se encuentren a cargo del Ministerio Público.

Lima, 14 de agosto de 2021





